

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 6 DE OCTUBRE DE 1986

NÚM. 228

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

MINISTERIO DE DEFENSA

SERVICIO MILITAR

ORDEN 720/38765/1986, de 17 de septiembre, por la que se dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1987 y agregados al mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1984 (Boletín Oficial del Estado número 140), de 8 de junio, del Servicio Militar y en el Reglamento aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo (Boletín Oficial del Estado número 79), dispongo:

Artículo 1. El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1987 y agregados al mismo, se realizará en la forma prevista en el título II, capítulo VII del Reglamento, de acuerdo con el siguiente calendario:

Miércoles 1 de octubre de 1986: Exposición de las listas provisionales para el sorteo de mozos, durante el plazo de diez días naturales, con el objeto de atender las reclamaciones que formulen los mozos durante ese plazo y rectificar, si procede, los posibles errores materiales.

Lunes 20 de octubre de 1986: Fecha límite de recepción de datos actualizados para la constitución del fichero general en el Servicio de Informática, con las correcciones motivadas por las reclamaciones de los interesados o los errores observados en las listas provisionales.

Jueves 6 de noviembre de 1986: Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

Domingo 16 de noviembre de 1986: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Art. 2. 1. El número de sorteo concretará la designación de los mozos que han de cubrir los cupos asignados a cada Ejército.

2. Los mozos que resulten sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán "excedentes del contingente".

Por el sorteo de los mozos se determinará en cada uno de los Centros de Reclutamiento, los que hayan de integrar la fracción de excedentes, que sólo podrán ser aquéllos que figuren incluidos en las listas definitivas para el sorteo.

3. El número de sorteo determinará también la demarcación territorial específica en que cada uno de los mozos ha de realizar su servicio en filas.

4. Los mozos declarados excedentes de contingente que deseen cumplir el servicio en filas, lo solicitarán en el centro de reclutamiento antes del 1 de enero del año 1987.

Art. 3. La incorporación a filas se efectuará en seis llamamientos, en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, y dentro de los plazos que para cada Ejército se indican:

Ejército de Tierra, del día 25 al 30 (ambos inclusive).

Armada, del día 7 al 12 (ambos inclusive).

Ejército del Aire, del día 15 al 20 (ambos inclusive).

Art. 4. Las listas provisional y definitiva contendrán, además de los apellidos y nombres de los mozos, fecha de nacimiento, número del documento nacional de identidad y cualquier otro dato que, pudiendo influir en el sorteo, en la designación del Ejército y demarcación territorial, o declaración de excedente de contingente, puedan ser alegados como erróneos.

La lista provisional se confeccionará por orden alfabético de primero y segundo apellidos y nombre de los mozos, y de coincidir éstos, por orden creciente del documento nacional de identidad.

La lista definitiva se confeccionará por orden creciente de fechas de nacimiento, y de coincidir éstas, por orden creciente del número del documento nacional de identidad y de apellidos y nombre de los mozos.

Art. 5. La lista definitiva de sorteo se numerará correlativamente por grupos de seis para asignar el número con el que se entrará en el sorteo y el llamamiento; para ello el grupo constituido por los seis primeros mozos de la lista les corresponderá el número 1, estando asignados respectivamente del primero al sexto llamamiento; al grupo formado por los seis siguientes, les corresponderá el número dos, y así sucesivamente hasta llegar al último mozo incluido en la lista.

Art. 6. En cada centro de reclutamiento se realizará un sorteo único, con excepción de los Centros de Reclutamiento de Madrid, Sevilla, Valencia y Barcelona, donde habrá tantos sorteos como antiguas Cajas de

Recluta comprendan; pero en un solo lugar y acto.

En los Centros de Reclutamiento de Madrid, Cádiz, Murcia, La Coruña y Las Palmas, se efectuará además el sorteo de los mozos pertenecientes a la Matrícula Naval Militar, por el que se les asignará la demarcación territorial donde han de prestar el servicio en filas o quedar, en su caso, excedentes del contingente.

Art. 7. El sorteo será presidido por el Jefe del Centro de Reclutamiento, asistiendo como vocales los Oficiales del centro que designe, en número no inferior a dos, ejerciendo las funciones de Secretario el Oficial más moderno.

Al acto del sorteo podrán asistir los representantes que designen los Ayuntamientos que radiquen en la circunscripción del centro y el público que permita la capacidad del local en que se celebre el mismo, solidándose de las autoridades civiles el auxilio de la fuerza pública necesaria para el mantenimiento del orden.

Art. 8. Constituida la Junta como se determina en el artículo anterior, el Presidente declarará que se va a verificar el sorteo de los mozos.

A la vista del público se hallarán las bolas a utilizar, cuyo número será igual al de reclutas incluidos en el primer llamamiento, llevando grabadas las bolas números correlativos desde el uno hasta el que indique el número de mozos que componen la totalidad del llamamiento. Aquellos números que puedan dar lugar a un error de lectura según la posición de la bola, serán señalados con un punto o raya en la parte inferior para indicar cómo deben leerse.

Las bolas, que estarán taladradas, se hallarán insertadas en unos alambres por centenas, habiendo sido revisadas con anterioridad por el personal del centro, lo que se hará constar en el acta del sorteo.

Si algún asistente al acto desea comprobar por sí mismo la existencia de alguna bola, podrá ser autorizado por el Presidente para hacerlo.

Seguidamente se procederá a introducir las bolas en un bombo, alternando las centenas altas con las bajas. Cerrado el bombo, se le hará girar lentamente por el tiempo necesario para que se mezclen bien las bolas, y conseguido esto se extraerá una bola por uno de los mozos asistentes al sorteo, y, en su defecto por el Secretario, y leído en voz alta el número de la misma por quien la haya extraído, será mostrada al Presidente y demás componentes de la Junta, a los representantes de los Ayuntamientos, si los hubiere, y a los asistentes más próximos, tomando nota el Secretario de dicho número. Si por defecto del mecanismo expulsor saliera más de una bola,

no se leerá ninguna, introduciéndolas en el bombo y repitiéndose la extracción.

Art. 9. El número grabado en la bola extraída se buscará en la lista definitiva de sorteo y, el mozo que encabece el grupo correspondiente, será el primero a partir del cual se efectuará la asignación de cupos en el orden que se establezca, siendo el último mozo a asignar cupo, incluido el de excedentes, el que en la lista definitiva precede a aquél.

Art. 10. El acto público del sorteo terminará una vez leídos los datos identificativos del mozo citado en el artículo anterior a quien corresponde encabezar la asignación de cupos.

Se levantará el acta correspondiente al desarrollo del mismo, en la que se reflejarán el nombre y demás datos identificativos del referido mozo.

Art. 11. Los centros de reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán a los reclutas, directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al Ejército de destino.

Art. 12. Los centros de reclutamiento solicitarán a los Gobernadores civiles, o Delegados del Gobierno en su caso, se inserte esta Orden en el *Boletín Oficial* de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Art. 13. La Dirección General de Personal dará las instrucciones necesarias para desarrollar esta Orden.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.

SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 229, de 24-9-1986)

7062

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social número 370/86, incoada contra la Empresa "Julio Blanco Vizoso", domiciliada en General Vives, n.º 15, de Ponferrada, por infracción a los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 13-8-86, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de

acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Julio Blanco Vizoso" y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco.
7060

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social número 371/86, incoada contra la Empresa "Julio Blanco Vizoso", domiciliada en General Vives, n.º 15, de Ponferrada, por infracción a los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 13-8-86, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Julio Blanco Vizoso" y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco.
7060

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social número 372/86, incoada contra la Empresa "Julio Blanco Vizoso", domiciliada en General Vives, n.º 15, de Ponferrada, por infracción a los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 13-8-86, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Julio Blanco

Vizoso" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 7060

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en la reunión celebrada el pasado 16 de julio de 1986 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

1.—Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cistierna.

Resultando que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial de Urbanismo de 20 de mayo último se acordó suspender la aprobación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cistierna.

Resultando que comunicado el acuerdo citado al Ayuntamiento de Cistierna, el Alcalde remite nuevamente el expediente el 27 de mayo, consistente en tres ejemplares del proyecto de Modificación y certificación del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión de 23 de mayo, en el que se aprueba la Modificación de la alineación del edificio público emplazado en la zona afectada, de tal forma que se ajuste a la prevista en el Plan General vigente.

Considerando que la Comisión Provincial de Urbanismo es competente para la aprobación definitiva del presente expediente, en virtud de lo establecido en el art. 35, 1-d de la vigente Ley del Suelo y 135 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento acordó subsanar la deficiencia señalada en el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 20 de mayo pasado, y así se ha recogido en la documentación gráfica, por lo que, independientemente de que proceda acordar la aprobación definitiva de la presente Modificación el Ayuntamiento interesado deberá proceder a la adaptación del texto de la Memoria a lo que figura en los planos en lo que se refiere a la alineación adoptada, de tal forma que se contemple en la Memoria la modificación acordada.

La Comisión, por unanimidad y de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, acuerda la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cistierna, aprobada provisionalmente por la Corporación Municipal en el Pleno celebrado el 20 de febrero de 1986, publicándose este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 44 y 56 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 de la Ley del Suelo y 134 b) del Reglamento de Planeamiento, pudiendo interponerse contra el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 233 de la Ley del Suelo, recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de 15 días hábiles que señala el art. 122-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 7063

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS ANUNCIOS

C.—8469

El Servicio de Obras y Mejoras Territoriales de la Dirección General de Reforma Agraria, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, solicita la autorización para realizar obras de encauzamiento del río Jamuz, en término municipal de Santa Elena de Jamuz (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras:

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Rectificación y encauzamiento del río Jamuz a su paso por Villanueva de Jamuz, la construcción de tres puentes y la construcción de dos caminos de 4 mts. paralelos al cauce.

El cauce se proyecta en sección trapezoidal de base inferior de 13,10 mts. y base superior de 20 mts., con profundidad de 2,30 mts. La longitud del encauzamiento es de 4.088 mts. y se ha proyectado con una pendiente longitudinal de 0,0016 de media.

Los tres puentes proyectados son iguales en sus dimensiones, estando formados por un ancho total de 7 metros de los que 6 mts. centrales son la calzada, la luz libre del puente es de 20 mts. Estructuralmente los puentes están formados por tablero formado por cuatro vigas de hormigón pretensado de canto 1,20 mts., estas vigas se unen en su cabeza superior mediante losa de hormigón armado de 0,20 mts. de espesor. Los estribos se proyectan de hormigón armado con un ancho de 7 mts., una altura de 4,50 mts. y espesor variable, se cimentarán sobre zapata de dimensiones en planta de 3,50x7 metros y espesor de 1,40 mts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/

1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideran perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de septiembre de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6920

Núm. 4494.—3.685 ptas.

★ ★

C-8428

Hullas Ranchera, S. A. (Huransa), con domicilio en Ponferrada (León), Avda. del Bierzo, n.º 4, solicita autorización para la construcción de dos puentes sobre el río Cea, en término municipal de Priore (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Dos puentes a construir con tubos ARMCO multi-placa de chapas corrugadas, uno de ellos de 2,03 m. de diámetro y 10,75 m. de largo y el otro de 1,59 m. de diámetro y 11 m. de largo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideran perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de septiembre de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6987

Núm. 4532.—2.365 ptas.

★ ★

D. Tomás Moralo López, apoderado de CORSAN Empresa Constructora, S. A., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, con domicilio en Bailén, 4, Valladolid, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 19.000 m3. de áridos, en el cauce del río Esla, en término municipal de Villasabariego (León).

Sitio Soto de Villiguer, con destino a usos propios.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a usos propios, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 25 de septiembre de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7016 Núm. 4547.—1.760 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1985, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

En Astorga a 29 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1985, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Astorga a 29 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7034 Núm. 4574.—2.695 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Estando prevista la declaración de caducidad de las concesiones de sepulturas que se detallan a continuación, en el Cementerio municipal, se otorga un plazo de tres meses a los posibles interesados para que comparezcan y aleguen lo que a sus derechos convenga. Transcurrido el plazo indicado, el Ayuntamiento recuperará plenamente el dominio de las mismas en los términos previstos en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1986 en relación con el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria de 20 de julio de 1974.

Relación de sepulturas afectadas:

Zona cuadro 1.º—	Fila 2 ... 7
	Fila 8 ... 6
	Fila 10 ... 13
	Fila 12 ... 10
Zona cuadro 2.º—	Fila 8 ... 8
	Fila 9 ... 7
	Fila 11 ... 5
	Fila 13 ... 11
Zona cuadro 3.º—	Fila 2 ... 9
	Fila 3 ... 4
	Fila 4 ... 3
	Fila 7 ... 12
Zona San Blas. —	19-36-48-51 bis-67-127-168.
Zona San Antonio.—	13-27-28-51-58-59-73-74-76-78-80-99-100-102-104-108-113-119-135-147-148-151.
Zona del Salvador.—	Fila 2 ... 8-12-13
	Fila 4 ... 2-7-8
	Fila 5 ... 2
Zona San Miguel.—	Fila 6 ... 3
Zona San Pedro.—	Fila 9 ... 2
Zona del Angel. —	3-19-26-43-47-58-64-65-66-69-91-96-101-102-108-117-123-132-133-147.
Zona San José.—	2-44-55-58-68-69.
Zona panteones.—	56-69-70-71-89-98-99.
Zona nuevo pasillo.—	Fila 1 ... 5.
	TOTAL 84

La Bañeza a 29 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7035 Núm. 4568.—2.750 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1986 el proyecto de ensanche y mejora del camino vecinal de San Andrés del Rabanedo a Trobajo del Camino, redactado en agosto de 1986 por el Ingeniero de Caminos, C. y P., del Servicio de Vías y Obras de la Excm. Diputación, D. José María Fernández Pérez, con presupuesto de contrata de

59.426.019 pesetas, e igualmente el desglosado núm. 1 del mencionado proyecto, redactado también en agosto de 1986 por el precitado Ingeniero con presupuesto de contrata cifrado en 20.000.000 de pesetas, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal a horas de oficina, de 9 a 14, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones por los interesados.

San Andrés del Rabanedo a 30 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

7057 Núm. 4556.—1.485 ptas.

★ ★

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1986 el proyecto de pavimentación y servicios de la calle La Margarita, de Trobajo del Camino, redactado en agosto de 1986 por el Arquitecto Municipal D. Luis Diego Polo, con un coste total de la obra de 2.448.826 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal a horas de oficinas de 9 a 14, por plazo de quince días para examen y reclamaciones por los interesados.

San Andrés del Rabanedo a 30 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

7055 Núm. 4554.—990 ptas.

★ ★

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1986 el proyecto de pavimentación y servicios de la calle de Los Nardos, de Trobajo del Camino, redactado en septiembre de 1986 por el Arquitecto Municipal D. Luis Diego Polo, con un coste total de la obra de 2.422.936 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal a horas de oficina, de 9 a 14, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones por los interesados.

San Andrés del Rabanedo a 30 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

7056 Núm. 4555.—990 ptas

★ ★

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno en sesión del 27 de septiembre de 1986 el expediente número 1/1986 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal vigente, y entendiéndose como definitiva la aprobación si no se presentan reclamaciones en tiempo hábil, se exponen al público en la Intervención municipal a horas de oficina, de 9 a 14, por el plazo de quince días hábiles para examen y reclamaciones por los interesados el expediente y acuerdo de aprobación, de los que resulta el siguiente resumen por capítulos:

I.—Créditos en aumento

Capítulo	Denominación	Pesetas
1	Remuneraciones de personal	675.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios	31.654.352
4	Transferencias corrientes	771.516
6	Inversiones reales	29.637.257
Totales		62.738.125

II.—Procedencia de los fondos

A)	Del superávit disponible y mayores ingresos	27.998.325
B)	Transferencias de otras partidas del Presupuesto	34.739.800
Suma igual a créditos en aumento		62.738.125

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450 y 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

San Andrés del Rabanedo a 30 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

7058 Núm. 4557.—2.475 ptas.

Ayuntamiento de
Benavides

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de habitantes y resúmenes numéricos, con referencia al 1 de abril, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Benavides, 10 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7033 Núm. 4570—715 ptas.

Ayuntamiento de
Santa Cristina de Valmadrigal

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de julio de 1986, acordó por unanimidad de votos de los siete miembros que componen la Corporación, lo siguiente:

Afectar los terrenos en que ha de ir ubicado el Centro de Tercera Edad en Matallana de V., así como el edificio una vez construido al fin público objeto de su construcción y por espacio de 30 años.

Elevar al Registro de la Propiedad solicitud de inscripción de los terrenos y del Centro como un bien de dominio público destinado al fin público ya citado, por el espacio de tiempo antes aludido.

Santa Cristina de Valmadrigal a 25 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7031 Núm. 4569—1.210 ptas.

Ayuntamiento de
Cebrones del Río

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número dos de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

El expediente de referencia ofrece el siguiente resumen:

Partida	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
211	70.000	100.000	170.000
234	100.000	100.000	200.000
259	1.770.000	600.000	2.370.000
611	279.148	200.000	479.148

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en los artículos 446 y 450 del texto refundido aprobado por Real-Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y demás disposiciones vigentes.

Cebrones del Río a 27 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Feliciano Carriba.

7028 Núm. 4558.—1.705 ptas.

Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo

Aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre los siguientes documentos:

—Liquidación presupuesto ordinario 1985.

—Presupuesto ordinario de 1986.

—Prórroga presupuesto inversiones 1985 para todo el año 1986.

Los expedientes de referencia se encuentran de manifiesto al público por espacio de quince días, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dicho plazo de exposición se entenderán hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hospital de Orbigo, 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

★

Aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1986, una operación de tesorería con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, cuyas características más importantes son:

Cantidad: 5.500.000 pesetas.

Finalidad: Pagos urgentes para liquidación piscina municipal.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1986.

Interés: 14,50 más comisiones pertinentes.

Garantías: La cuota fija y recargo del impuesto industrial, la cuota fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, la cuota fija y recargos de la Licencia Fiscal de Rendimientos del Trabajo Personal para Profesionales y Artistas, el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, los rendimientos del Camping municipal y de la Piscina Olímpica, así como garantía personal y solidaria de miembros de la Corporación.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio a fin de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7084 Núm. 4581.—3.190 ptas.

Ayuntamiento de
Noceda del Bierzo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de septiembre pasado, con el quórum que determina el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a formalizar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, de las siguientes características, en extracto:

—Importe: 2.000.000 de pesetas.

—Destino: Financiación de parte de la aportación municipal a la obra "Construcción de Residencia de Ancianos en Noceda —1.ª fase—".

—Gastos de administración: 305.175 pesetas.

—Amortización: En diez anualidades por importe cada una de 230.518 pesetas, en las que se incluyen la parte correspondiente anual del total de los gastos de administración, más el principal.

—Garantías: Las señaladas en la estipulación cuarta del contrato tipo fijado por la Caja de Cooperación.

Lo que en cumplimiento del artículo 431.2 en relación con el 427.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone el expediente al público por quince días hábiles para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Noceda, 30 de septiembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

7037 Núm. 4571.—2.090 ptas.

★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de septiembre pasado, con el quórum que determina el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, aprobó el proyecto de contrato

de anticipo reintegrable sin interés a formalizar con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación, de las siguientes características, en extracto:

—Importe: 800.000 ptas.

—Destino: Financiación de parte de la aportación municipal a la obra "Construcción de aceras en Noceda —1.ª fase—", incluida en el Plan Provincial de 1986.

—Gastos de administración: 122.070 pesetas.

—Amortización: En diez anualidades por importe cada una de 92.207 pesetas, en las que se incluyen la parte correspondiente anual del total de los gastos de administración, más el principal.

—Garantías: Las señaladas en la estipulación cuarta del contrato tipo fijado por la Caja de Cooperación.

Lo que en cumplimiento del artículo 431.2 en relación con el artículo 427.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone el expediente al público por quince días hábiles para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Noceda, 30 de septiembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

7038 Núm. 4572.—2.145 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, se halla de manifiesto al público el proyecto técnico realizado por el Sr. Ingeniero D. Victoriano González Gutiérrez.

Pavimentación Barrio de Colominas de Sotillos, por un importe de 6.000.000 de pesetas.

Sabero a 30 de septiembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

7025 Núm. 4563.—715 ptas.

★★

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1986, aprobó el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son:

—Cuantía del anticipo: 1.500.000 pesetas.

—Gastos de administración, concepción y reintegro: 228.880 pesetas.

—Destino: Aportación obra alumbrado público en Sabero, 1.ª fase.

—Garantías, las indicadas en la estipulación 4.ª del proyecto de contrato tipo.

—Amortización: Diez anualidades.

Durante el plazo de quince días quedará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de este

Ayuntamiento para oír reclamaciones, según dispone el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Sabero a 29 de septiembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

7027 Núm. 4564.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Esther Prieto García, licencia municipal para el traspaso de Café-Bar 4.ª categoría a emplazar en c/ General Sanjurjo, 30, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 26 de septiembre de 1986.—Antonio Rey Pérez.

7026 Núm. 4565.—1.485 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Jefe de Paz

Mansilla Mayor.

Fiscal de Paz Sustituto

Mansilla, Castilfalé, San Andrés, Villares de Orbigo, Boca de Huérgano, Burón, Crémenes, La Ercina, Maraña, Oseja de Sajambre, Pedrosa del Rey, Posada de Valdeón, Prado de la Guzpeña, Prioro, Rezero, Valderrueda, Almanza.

En Valladolid, a 26 de septiembre de 1986.—El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos.—V.º B.º: El Presidente, Teófilo Ortega. 6994

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 839 de 1986 por el Letrado don Juan Carlos Fernández Herrero, en nombre y representación de doña María del Rosario Herrero Alonso, contra acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Astorga, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1986, por el que deniega la petición de la recurrente de que se la compense por la ocupación de parte de una finca, habiendo interpuesto recurso de reposición contra aquel acuerdo, que fue desestimado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 7040

★★

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 835 de 1986, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Campomaraya (León), contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de León adoptado en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1986, por el que, estimando el recurso de reposición deducido por don José María Pérez Vega contra el de 26 de diciembre de 1985, concedió a su favor la licencia de obras solicitada por el mismo, para construcción de un edificio de planta y piso en Magaz de Abajo, término municipal de Campomaraya.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener inte-

rés o algún derecho en el acto recurrido v estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 7041

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra José Jano Colomo y doña Estilita Gago Cascón, sobre reclamación de 462.432 pesetas de principal y la de 380.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día cinco de diciembre próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día catorce de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

- 1) Tierra en Gordoncillo, al Recorbo, de 17 áreas: 17.000 ptas.
- 2) Tierra en el mismo término y stio, de 58,66 áreas: 60.000 ptas.
- 3) Tierra en Gordoncillo, a la Vega de Uso, de 12,84 áreas: 35.000 ptas.
- 4) Tierra en Gordoncillo, a La Caneja, de 59,92 áreas: 60.000 ptas.
- 5) Tierra en Gordoncillo, a Tras Detrás, de 17,12 áreas: 17.000 ptas.
- 6) Tierra en Gordoncillo, al Royo, de 8,56 áreas: 12.000 ptas.
- 7) Tierra en Gordoncillo, al Prado de la Alameda, de 4,28 á.: 40.000 ptas.
- 8) Tierra en Gordoncillo, al Pichón, de 28,68 áreas: 19.000 ptas.
- 9) Tierra en Gordoncillo, a Cantarrana, de 17,12 áreas: 17.000 ptas.
- 10) Era para descarga, en Gordoncillo, a la Senda del Medio, con cabida de 17,12 áreas y con una caseta: 60.000 ptas.
- 11) Nuda propiedad de una casa, en Gordoncillo, a la calle del Almendro, s/n., compuesta de cuadra, bodega, pajar, corral y vivienda con dos plantas. Se valora la nuda propiedad en: 250.000 ptas.
- 12) Huerta en Gordoncillo, al Camino de Fuentes, de 4,50 áreas. Tiene carácter ganancial. Se valora en: 100.000 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 24 de septiembre de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7042 Núm. 4576.—5.885 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 391 de 1986 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León a treinta de septiembre de 1986. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco del Oeste, S. A., representado por el Procurador D.ª Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Rafael Balbuena Tebar, contra don Pedro del Río Alonso y María del Pilar Rodríguez, que por su incompetencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 457.309 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Pedro del Río Alonso y María del Pilar Rodríguez Díez y con su producto pago total al ejecutante Banco del Oeste, S. A., de las cuatrocientas cincuenta y siete mil trescientas nueve pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo, digo, la que podrá apelarse ante la Ilustrísima Audiencia Provincial en el término de cinco días después de la notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a treinta de septiembre de 1986.—José Santamarta Sanz.—(Ilegible).

7045 Núm. 4617.—3.025 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 509/83, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, Sociedad Limitada, representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, contra don Ricardo Diéguez González, vecino que fue de Ponferrada y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

“Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en los autos de juicio ejecutivo 509/83, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, Sociedad Limitada, contra don Ricardo Diéguez González.

—Principal reclamado	148.000
—Protesto y devolución	8.424
—Intereses legales al 1-2-84 ...	12.680
—Pólizas bastanteo, Mutuas y xerop	4.200
—Tasa Judicial. fra. 1484-1506/83	13.612
—Dtas. Oficial y Agente	1.945
—Hos. Letrado Sr. Balín	22.000
—Dchos. Proc. artículo 1, 57 DG, 3, 4, 7	21.161
—Calculado traslado T. Costas	1.000
Tasa devengada y no satisfecha en:	
—Art. 64-3.º T. Costas	356
—Reintegros y posteriores ...	450

Total s. e. u. o. 233.828

Al objeto de que sirva de notificación al deudor don Ricardo Diéguez

González, para que dentro del término de tres días pueda alegar lo que estime conveniente respecto de la misma, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

7002 Núm. 4541.—2 695 ptas.

**Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédulas de citación**

En virtud de lo acordado en las diligencias de juicio de faltas n.º 108/85, sobre lesiones en agresión el día 19 de enero de 1985, en Bembibre, por la presente se cita al perjudicado Manuel Domingos Pereira, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, comparezca en este Juzgado, provisto de las pruebas de que intente valerse, para celebración del juicio de faltas, apercibido que de no comparecer, ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 27 de septiembre de 1986.—La Secretario (ilegible). 7107

En virtud de lo ordenado por S. S.ª en los autos de juicio de faltas n.º 676/86, sobre supuestos insultos y amenazas, por la presente se cita al acusado José de Cruz Rodríguez, angoleño, que estuvo domiciliado en Villar de los Barrios, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de octubre actual, a las 11,30 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse, al objeto de celebrar juicio de faltas, apercibido que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 1 de octubre de 1986.—La Secretario (ilegible). 7108

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en exhorto ct.º—33/86 dimanante de la Magistratura de Trabajo n.º 18 de Barcelona, seguido contra I.T.I.S.A. y otros, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Ilmo. señor Luis Saura Lluvia.—Barcelona, quince de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, se tiene por interpuesta demanda por Jorge Laribal Miquel, Manuela Jiménez Orozco, Miguel Aguilar Cañete, Antonio Álvarez Pérez, Valeriano Ruiz Aranda, Rafael Pla Noel y Eladio Cayero Bueno, contra I.P.C. Constructores de obras, S. A., I.T.I.S.A., S. A., DFE Materiales y Obras, Sociedad Anónima, Cu-

biertas M.O.Z.V.E., S.A., en reclamación por cantidad, registrese dando a la misma la tramitación correspondiente y cítese a las partes en única convocatoria para la conciliación y, en su caso, el juicio, que se celebrarán en el mismo acto, para lo cual se señala el próximo día veintisiete de octubre de 1986 a las nueve treinta y cinco horas de la mañana en la Magistratura de Trabajo n.º 18 de Barcelona, haciéndose entrega a la demandada de la copia de la demanda y advirtiéndole a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por falta de asistencia del demandado citado en forma: Primer Otrósí: por hecha la manifestación 2.º Otrósí: Por hecha la manifestación. 3.º Otrósí: Como se pide.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo: Doy fe.—El Secretario.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa I.T.I.S.A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. 6971

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 140/84 seguida a instancia de Susana Gutiérrez Espejo y otro contra la empresa Javier Echevarría Gutiérrez, sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido. Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Javier Echevarría Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados. 6972

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1.320/83, Eje. 243/83, seguidos a instancia de Benito García Martínez, contra Tiburcio Ares de Blas, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia Magistrado Sr. Miguel de Santos.—En León a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Tiburcio Ares de Blas y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral.—Rubricado. 7005

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José-Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 257/86, seguidos a instancia de Clementina Frey Merodo, contra herederos de Luis García Martínez, sobre revisión de invalidez (A.T.), ha dictado la siguiente sentencia:

Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las entidades demandadas de las pretensiones que contra ella y en este pleito se ejercitaron. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de D. Luis García Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo., El Magistrado: José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 6983